47556

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

mejor educación mejores peruanos

San Borja, 28 FEB. 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 011 -2020-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señora
MARIELA EYZAGUIRRE RETAMOZO
Directora Regional de Educación de Tacna
Tacna.-

Asunto : Registro del Estado Situacional de Bienes en el marco de la intervención Rutas Solidarias

Referencia : Resolución Ministerial N° 031-2018-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que en el marco de la intervención Rutas Solidarias (IRS), la Norma Técnica denominada *Disposiciones que regulan la implementación de la intervención "Rutas Solidarias: Bicicletas para llegar a la Escuela"*, aprobada mediante el documento de la referencia, establece un conjunto de responsabilidades a nivel de la DRE/GRE, UGEL e II.EE. beneficiarias vinculadas a la custodia y registro de los bienes de la intervención, a fin de sincerar y reconocer el estado de operatividad y condición de uso de los bienes asignados a las II.EE. beneficiarias en el ámbito de su jurisdicción.

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar - COORDINADOR - RUTAS SOLIDARIAS -

Al respecto, conforme a lo dispuesto en el literal d) del numeral 6.2.4 de la referida norma, es responsabilidad de las instituciones educativas (II.EE.) beneficiarias recibir y custodiar los Kit de Bicicleta y consignarlos en su inventario físico.

En atención a ello, desde la IRS se ha diseñado el **Módulo para el registro del Estado Situacional de bienes**, el cual es una plataforma que permite identificar, entre otros datos, la cantidad de bicicletas de la IRS que se encuentran operativas, no operativas, no habidas, robadas y en baja en relación al total de bicicletas asignadas a los estudiantes de la IE (ver Anexo).

El registro del Estado Situacional de bienes se debe realizar cada vez que exista una actualización en la condición de las bicicletas de la IRS, a fin de identificar y dar seguimiento al estado de dichas bicicletas. Asimismo, con miras al año escolar 2020, el registro se debe realizar una vez iniciado el año escolar en el Portal de Autoayuda: www.minedu.gob.pe/rutas-solidarias/autoayuda, sección "**Estado Situacional de bienes**".

En ese sentido, mucho agradeceré pueda comunicar a las UGEL de su jurisdicción para que participen a las II.EE. beneficiarias sobre el cumplimiento de lo señalado en el presente, en el marco de sus competencias.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - REPÚBLICA DEL PERÚ - Dirección de Gestión Escolar - DIGE

MARIELLA ZAPATA TIPIAN
Directora de Gestión Escolar

Cc: DIGEGED